

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Señores
Suscritores. rs. vn. 24
Por seis meses idem idem. 40
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34
Por seis idem idem. 60
No se admitirá la correspondencia que no ven
ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia

CIRCULAR NUMERO 248.

ELECCIONES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, me comunicó en 30 de Setiembre último la Real orden siguiente.

„Para manifestar los medios de ejecucion de la Ley de 18 de marzo de 1846, en lo relativo à la rectificacion bienal de las listas electorales para Diputados à Cortes, S. M. la Reina, de conformidad con lo propuesto por las secciones reunidas de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo Real, ha tenido à bien mandar: 1.º El elector que reclame la exclusion de otro de las listas, deberá probar que este carece de las condiciones que la Ley exige para conceder este derecho; bastándole sin embargo respecto al pago de contribucion, que la justificacion se contraiga al pueblo de la vecindad del reclamado. 2.º Para que todos los electores tengan igual facilidad de usar este derecho cuando lo crean conveniente, cuidará V. S. de prestarles dentro del círculo de sus atribuciones todo el auxilio que necesiten, à fin de que por las oficinas correspondientes se les proporcionen los medios de probar sus alegaciones. Y 3.º Para suplir el silencio de la Ley y salvar el derecho que indudablemente tienen los electores à pedir la exclusion de los que, no habiendo sido comprendidos en las listas de primera rectificacion, pretenden serlo en las de segunda, ha dispuesto tambien S. M. que publique V. S. en el Boletin oficial de la provincia todas las solicitudes que en tiempo oportuno se le dirijan reclamando el derecho electoral, à fin de que puedan ser contradichas por los que quieran hacerlo. De Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

La que se inserta en el Boletin oficial para su mayor publicidad. Santander 6 de Noviembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 249.

Obras públicas.

Camino de Laredo à Castilla.

En cumplimiento de lo que se prescribe por reales órdenes

de 15 de Abril y 21 de Agosto últimos, debe procederse à la reorganizacion de la Junta directiva del camino de Laredo à Castilla, sobre la base del Presidente actual, de los dos representantes de los pueblos que ambos quedarán con el carácter de propietarios, y del de los accionistas modernos, componiéndose ademas de otro representante propietario de los accionistas antiguos y de tres suplentes que lo serán respectivamente de los pueblos, y de las dos clases de accionistas; en su consecuencia los valles, pueblos prestamistas y accionistas interesados en el citado camino, que à continuacion se espresan, nombrarán el comisionado que les corresponde, para que facultado en regla y provisto del competente poder concurra à la Junta general que se celebrará el dia 2 de Diciembre proximo con el objeto indicado, en la villa de Colindres, en donde estarán de manifiesto dichas Reales órdenes y las demas que se citan relativas à este asunto. Santander 2 de Noviembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Valles y Pueblos.

Ampuero, Argoños, los pueblos del Valle de Carriedo, Castro-Urdiales y pueblos de su Ayuntamiento, Cereceda, los pueblos de la antigua Junta de Cesto, Colindres, los pueblos de la antigua junta de Cudeyo, Escalante, Valle de Guriezo, Marron, Laredo, Valle de Liendo, Limpias, Moncalian, Noja, la Vega de Pas, Oriñon, los pueblos de la antigua Junta de Parayas, los pueblos del Valle de Penagos, los de la antigua Junta de Rivamontan, los del Valle de Ruesga, San Roque de Riomiera, San Pedro del Romeral, Santaña, Seña, los pueblos del Valle de Soba, los de la antigua Junta de Siete Villas, los del Valle de Villaescusa, Villaverde de Trucios, los pueblos de la Junta de Voto Udalla.

Prestamistas y Accionistas.

El Ayuntamiento y Cabildo de Mareantes de Laredo, D. Francisco Ruiz de la Mier, vecino de Laredo, D.ª Gerónima de Revellon, de Laredo, D. Juan Manuel Guilez, de Marron, D.ª Teresa de Sopena, de Limpias, D. José Mendina, de Liendo, D. Celedonio Cañarte, de Laredo, D. Pedro de la Gándara Riva, de Laredo, D. Matias del Castillo, de Laredo, D.ª Petrá de Sarabia, de Laredo, D. Matias de Suastegui, de Laredo, El Cabildo Eclesiástico de Liendo, D. Francisco Tagle, de Laredo, D. Felipe de Haro, de Laredo, D. Pedro de Arce Asas, de Laredo, D. José Gomez Lopez, de Laredo, D. Francisco del Campillo, de Liendo, D. Sebastian de Hebro, de Laredo como Administrador del Hospital de Balmaseda, y de la obra pía de

Villa de Sta. Maria de Laredo, D. Juan Gonzalez Aguirre, de Limpias, D. Jacoba Palacio, de Laredo, D. Miguel Albo Lombera, de Limpias, D. Francisco Gutierrez, de Laredo, D. Francisco Gonzalez, de Laredo, como apoderado de varios interesados, D. Juan Manuel del Rivero y hermanos, de Limpias, los herederos de D. Francisco Martinez, D. José Miguel Ordorogiti, D. Pedro Estebanot y D. Antonio Ostoloza.

Continúa la nota de los efectos robados por la faccion en el Valle de Soba en 1836 con expresion de su importe segun tasacion.

Table with 2 columns: Description of items and Amount in Rs. vn. Includes entries for Mariano Garcia, Doña Clara Garcia, Manuel de la Peña, José Gomez, Doña Ramona Ortiz, Cayetano Trápaga, and Manuel Zalacain.

Table with 2 columns: Description of items and Amount in Rs. vn. Includes entries for Dos almohadas, Cuatro pañuelos de percal, Dos sayas de bayeta para muger, Cuatro celemines de trigo, Dos hazadas y una hacha de hierro, Los aparejos para uncir la yunta de bueyes, and Dos gallinas.

Table with 2 columns: Description of items and Amount in Rs. vn. Includes entries for Francisco de Roza, Dos pares de pantalones de paño fino, Un par de calcetas, Dos vestidos de percal para muger, Siete pañuelos de diferentes clases, Cinco camisas usadas y de por usar, Dos chaquetas de percal para muger, Diez navajas de afeitar con su piedra, Dos celemines de slubias y siete de trigo, Una sartén y una vacineta, Cuatro libras de cera, Dos paños de manos, Dos pares de medias, Dos cerdos pequeños, Una caldera de cobre, and Cuatro limas.

Table with 2 columns: Description of items and Amount in Rs. vn. Includes entries for Bartolomé Saiz, Cuatro camisas de lienzo de uso, Tres gallinas, Tres libras de manteca de puerco, Un caldero de cobre, Varias herramientas de carpintería, Una sogá de cerda para atar el carro, Cinco cántaras de vino, Cinco colambres para echar vino, Unos martillos para dallos y tres hoces, and Un sobeo para el carro.

Table with 2 columns: Description of items and Amount in Rs. vn. Includes entries for Gregorio Fernandez, Pedro Perez, and various household and agricultural items like sábanas, paños, mantas, tablas, botellas, vases, charol, chocolateras, cuadros dorados, varas de lienzo, sacos de cueros, fanegas de borona, tocino, pollos, carne cecina, campanillas, cuero de vaca, and sal.

Rs. vn.

A Doña Juana Ruiz, nueve vestidos	500
Un pañuelo de muleton	380
Ocho pares de medias finas para muger	84
Una colcha encarnada y otra blanca	410
Seis sábanas de lienzo crea, veinte idem de mas ordinario, dos tablas de manteles finos y otros dos mas ordinarios	720
Cuatro servilletas finas, cinco paños de manos y cuatro para en la iglesia, diez almohadas de guarnicion, dos idem sin ella, tres justillos de pana y 3 camisas	265
Dos varas de paño fino verde, dos y media idem de azul turquí, una capa de paño color de aveja y una chaqueta	500
Un pantalon de lienzo rusia, otro de paño azul, cuatro de paño negro, y dos de mahon nuevos, y cuatro chalecos	220
Una tartera de cobre, dos almoreces, tres sartenes y un perol	120
Cuatro fundas nuevas, un vestido de cubica morada, una mantilla nueva, otra id. mas usada, y seis cubiertos de bronce	216
Total	3115
Razon de lo robado en 6 de Julio de 1836.	
A D. Pedro Perez de Soto doce sábanas	240
Tres tablas de manteles	160
Cuatro almohadas con sus fundas	50
Una tela de colchon	30
Una manta	36
Cuatro camisas	90
Una chaqueta dos pantalones y dos chalecos	120
Tres vestidos usados	100
Dos mantillas	40
Un pañuelo de paño y cuatro de percal	60
Tres pares de medias y cuatro de calcetas	32
Una sortija y un espejo	40
Un candelero amarillo	16
Cuatro botellas	10
Cuatro gallinas	28
Total	1036
A Doña Josefa Peña 3 varas de percal	18
Dos pañuelos	15
Unas medias y un jubon	18
Total	51
A D. Ramon I. de Edilla 16 sábanas	440
Cinco manteles	80
Cinco paños de manos	30
Cinco servilletas	56
Un reloj de faltriguera	600
Unos ante-ojos con orejeras de plata	66
Una caja de plata	60
Dos chalecos nuevos	30
Unos calzones nuevos y unos pantalones	80
Ocho pañuelos, tres de seda	64
Dos sayas, un jubon y una mantilla	144
Unos zapatos de paño y dos camisas	58
Dos pernils y medio de tocino	220
Una capa	320
Nueve frascos y una fuente de talavera	152

Rs. vn.

Siete monedas de plata de 19 rs.	133
Tres colchas una blanca y dos de color	157
Dos faldas de colchones y cinco almohadas	130
Azumbre y media de aguardiente	14
Azumbre y media de vino tinto con subota	20
Dos botas para echar vino	20
Seis gallinas	30
Un paño de iglesia	16
Tres pares de calcetas	12
Un par de medias	10
Un justillo	15
La crismera de la Extrema-uncion	80
Los corporales de la iglesia de S. Juan y la ermita de Santa Marina	16

TOTAL..... 2990

A D. Vicente Santisteban, un buey	480
Tres ovejas	60
Seis sábanas y sábanas	150
Una camisa nueva	20
Una tabla de manteles	30
Otra sábana	25

TOTAL..... 765

A D. Pedro Ortiz de la Peña una vaca parida con su cria	400
Otra id. id.	400
Otra de tres á cuatro años	242
Una cria de este año	30
Tres crias de la vista baja	30
Ocho ovejas	150
Siete sábanas	175
Ocho gallinas	30
Una hacha	8
Unos pantalones de paño negro	44
Una docena de cucharas de metal	30

Total.... 1739

A D. Fausta Ortiz, un buey	600
Una vaca con su cria	400
Dos cabras	40

Total.... 1040

A D. Ramon Gomez, un novillo	250
Seis ovejas	120
Seis sábanas	150
Dos gallinas	40

Total.... 530

A D. Gavino Zorrilla, dos ovejas	40
Dos gallinas	10

Total.... 50

A D. Manuel Negrete un par de bueyes	900
Nueve ovejas	180
Una cabra	20
Seis gallinas	24
Una sábana	25

